Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 086/12 de fecha 23 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 086-014/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 50/12 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS Nº 2372/12, de fecha 22 de octubre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 50/12 "Adquisición de Máquinas de Anestesia para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DAS/Nº 0180/11, de fecha 07 de octubre de 2011, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido de "Adquisición de Máquinas de Anestesia" y providenciado por la Gerencia de Salud, en fecha 20 de octubre de 2011;

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 300/12, de fecha 23 de marzo de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que la contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012, con ID N° 240158, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional ;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 1140/12, de fecha 23 de abril de 2012, informó que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de G. 4.688.640.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil), que afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1140/12, de fecha 23 de abril de 2012. Cabe aclarar que la contratación es plurianual por la suma total de G. 11.721.600.000.- (Guaraníes once mil setecientos veintiún millones seiscientos mil), y afectará a los Ejercicios 2013 y 2014, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 038-006/12, de fecha 10 de mayo de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 50/12 "Adquisición de Máquinas de Anestesia para el IPS"; 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 50/12 "Adquisición de Máquinas de Anestesia para el IPS"; 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a su difusión a través del

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 086-014/12

Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 600/12, de fecha 21 de mayo de 2012, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/12 "Adquisición de Máquinas de Anestesia para el IPS";

Que, de conformidad al Acta de Sesión Pública Virtual de la Subasta de la Baja Electrónica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 23 de agosto de 2012, se indica que participaron los siguientes Proveedores: VIPAL S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. y SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO S.A.), y el listado de propuestas de las Firmas;

Que, según Acta N° 90/12, de fecha 27 de agosto de 2012, a las 11:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1.- VIPAL S.A.: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 8.632.644.180.- (Guaraníes ocho mil seiscientos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 295.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones). Empresa: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.024375/000.

2.- DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 5.561.600.000.- (Guaraníes cinco mil quinientos sesenta y un millones seiscientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones). Empresa: EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., N° de Póliza: 23.1508.003018.0000.

3.- SEMPRO S.A.: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 9.424.000.000.- (Guaraníes nueve mil cuatrocientos veinte y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones). Empresa: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.024376/000.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/12 "Adquisición de Máquinas de Anestesia para el IPS", en fecha de 11 octubre de 2012, elevó a la

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/12 de fecha 23 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 086-014/12

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y, por su intermedio, al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación Final sobre el resultado de la oferta, en donde se sugiere la adjudicación a la Empresa VIPAL S.A, por reunir las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y las leyes vigentes en la materia, además de ser la oferta más económica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma VIPAL S.A., la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/12 "Adquisición de Máquinas de Anestesia para el IPS", conforme al siguiente cuadro:

VIPAL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca/ Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	42272504-004	Máquinas de Anestesia de Alta Especialidad	USA / FINLANDIA	10	Unidad	383.264.418	3.832.644.180
2	42272504-007	Máquina de Anestesia de Alta Especialidad Intermedia	CHINA / FINLANDIA	20	Unidad	240.000.000	4.800.000.000
						Total G.	8.632.644.180

Monto Total Adjudicado LPN – SBE N° 50/12: G. 8.632.644.180.- (Guaraníes ocho mil seiscientos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, así mismo de la presentación de los documentos para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.-

4°) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios como Administradora del Contrato.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 086/12 de fecha 23 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 086-014/12

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.